

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 02 de febrero de 2021 por parte de la demandada CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ, donde solicita notificación y traslado de la demanda que cursa en su contra. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00129-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por LUCILA GUTIERREZ SEGOVIA por medio de apoderado judicial contra CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo a la solicitud elevada por la señora CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ, demandada dentro del presente, de ser notificada del mandamiento de pago y el respectivo traslado de la presente demanda en virtud de un arreglo con la demandante.

El despacho ordena notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos a la señora CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y del mandamiento de pago de fecha 1º de noviembre de 2016, al correo electrónico aportado por la demandada en la solicitud. Por secretaria hágase lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32eb4ce4db4bae48670b55a0fc844eef018ec8fcea741419787df9cd1f09a858

Documento generado en 08/02/2021 03:24:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**